FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200783019
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-65234
FICHA PREDIAL No. : 4909320
CEDULA CATASTRAL No.: 280013000230000000
DIRECCIÓN: Predio rural denominado SAMARIA 3 ubicado en el Corregimiento PIAMONTE jurisdicción del MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA

ACTA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLE RURAL

En el Municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, durante el día diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil trece (2013), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la suscrita Fiscal 116 DORA AYDEE GOMEZ PEREZ adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de FABIO NIEVES LOPEZ Asistente de Investigación Criminalística V adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación CTI Subunidad de Bienes, y la colaboración de JUVENAL PAVA RAMIREZ Investigador Criminalistico

VII y LUIS MOSOS LADINO Asistente de Investigación Criminalística IV adscritos al Grupo de Topografía de la Dirección Seccional del CTI Bogotá, nos hicimos presentes en el predio rural situado en el Corregimiento PIAMONTE Vereda PIAMONTE jurisdicción del municipio de CÁCERES, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías Dra. TERESA RUIZ NUÑEZ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en audiencia celebrada el día primero (1) de abril de dos mil trece (2013), dentro del trámite de la referencia, solicitud hecha con oficio No. 6119 del 2 de abril del año en curso. Es de anotar que el predio rural se encuentra deshabitado y abandonado; razón por la cual ninguna persona atiende ésta diligencia. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Teniendo en cuenta ficha predial No. 4909320, Folio de matrícula inmobiliaria No. 015-65234 y Escritura pública No. 2815 del 18 de diciembre de 2009 protocolizada ante la Notaría Tercera de Pereira, el área total del predio objeto de medida cautelar es de 249 hectáreas. Se deja constancia que del recorrido realizado por los topógrafos JUVENAL PAVA RAMIREZ y LUIS MOSOS LADINO el área aproximada de éste predio rural es de **250 Hectáreas + 8.270 Mts2**.

Linderos: Por el costado NORTE con el predio identificado catastralmente con el No. 015; por el costado ORIENTAL con el predio identificado catastralmente con el No. 064 ubicado en la Vereda La Reversa; por el costado SUR con el predio identificado catastralmente con el No. 005 y por el costado OCCIDENTAL con los predios identificados catastralmente con los Nos. 009 y 014.

Descripción y Anexidades:

El predio rural objeto de medida cautelar se ubica en el Corregimiento Piamonte Vereda Piamonte municipio de Cáceres – Antioquia por carreteable destapada aproximadamente 29 kilómetros hasta el sector donde se deja el vehículo y se inicia el recorrido y la verificación de los linderos del predio, a pie por camino de difícil acceso; para lo cual se cuenta con la colaboración de los topógrafos JUVENAL PAVA RAMIREZ y LUIS MOSOS LADINO, a quienes se les concede el uso de la palabra en este estado de la diligencia:

Para la identificación del presente inmueble se tuvo como referencia inicial la cartografía de la Oficina de Catastro Departamental de Antioquia correspondiente a la plancha P932B del año 1996 y P941A del año 1996 a escala 1: 25000 vuelo CCA 29 – 3 A Foto 217, observándose una inconsistencia en cuanto a la localización espacial o geográfica del predio sobre la mencionada plancha catastral; encontrándose un desplazamiento no constante sobre el eje Y en promedio de 600 metros aproximadamente, razón por la cual se optó por obtener información catastral (imágenes aéreas –planos) con la oficina de Catastro de Cáceres y CORANTIOQUIA. A efectos de lograr un empalme o coincidencia del perímetro del predio con respecto a puntos de control tomados en terreno por este grupo técnico se realizaron desplazamientos a la morfología del inmueble logrando hacer coincidir la misma con las características observadas en la foto aérea No. 217 aportada por la oficina de Catastro Municipal de Cáceres.

Una vez realizado este proceso de manera digital en el programa AUTOCAD LAND, se obtuvieron las coordenadas planas DATUM WGS84 de los vértices más representativos del terreno para ser materializadas durante el recorrido y así mismo comparadas con la ubicación geográfica del predio, las cuales se proceden a relacionar a continuación:

PREDIO LA SAMARIA				
Mojón	Este	Norte	Descripción	
S1	880290,343	1351974,33	Costado Occidental	Lindero con Lote- Casa de Zinc - Camino Real – vía
S2	880220,143	1352089,99	Costado Occidental	Lindero con Lote- Casa de Zinc
S3	880420,592	1352461,01	Costado Occidental	Lindero con Lote- Casa de Zinc
S4	880566,73	1353295,523	Costado Noroccidental	Lindero con Lote- Casa de Zinc
S5	880845,318	1353368,6	Costado Norte	Bosque Nativo
S6	881237,01	1353792,7	Costado Norte	Bosque Nativo
S7	881591,27	1353441,57	Costado Norte	Bosque Nativo
S8	881957,801	1353676,61	Costado Norte	Bosque Nativo
S9	882098,67	1353594,06	Costado Nororiental	Bosque Nativo
S10	881783,12	1352810,79	Costado Oriental	Lindero imaginario
S11	881449,73	1352415,284	Costado Oriental	Lindero imaginario
S12	881176,262	1351250,34	Costado Suroriental	Lindero imaginario
S13	880595,214	1351438,527	Costado Sur	Camino Real - Vía
S14	880665,736	1351760,428	Costado Sur	Camino Real - Vía
S1	880290,343	1351974,33	Costado Sur	Camino Real - Vía
Área aprox. : 250 Has + 8270 M2				

Del recorrido realizado al terreno se deja constancia que el mismo se encuentra completamente enmontado, en mal estado, se observan drenajes naturales y flujos de agua delimitados o separados entre

laderas con topografía y pendientes entre el 15 y 25%. Observándose un corral ubicado en las coordenadas N1352387 E881132 en ruinas.

El terreno recorrido se caracteriza por tener una topografía quebrada con vegetación espesa y con maleza que supera los dos metros de altura. No se observaron cultivos. Es de anotar que con el fin de ubicar a alguien que conociera los linderos del predio objeto de medida, se realizaron labores de vecindario por parte de los funcionarios de policía judicial que acompañan la diligencia, sin obtener ningún resultado.

Así las cosas, del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para ésta diligencia, se realizará INFORME por parte de los topógrafos que acompañan esta diligencia, el cual hará parte de ésta acta de Secuestro y del cual se remitirá copia a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Víctimas por parte de éste despacho.

SERVICIOS: El inmueble no cuenta con servicios públicos.

ESTADO DEL BIEN: A la fecha el predio se encuentra abandonado, en mal estado y no se observó que estuviera siendo habitado u ocupado por alguna persona.

Se deja constancia que el día 14 de mayo del corriente año, se obtuvo factura No. 251794 expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cáceres a nombre de la señora ANA MILENA VARGAS RAMIREZ, en la que se observa que adeuda por concepto de

impuesto predial y Ley 99 la suma de $3.631.745, aclarándose que dicho valor cobija no solo el predio objeto de medida SAMARIA 3 sino los demás predios que figuraban a nombre de ésta persona, es decir CASA DE TEJA lote sin dirección, LA ALBORADA y SAN CAYETANO. Se tiene Oficio sin número del 1 de abril de 2013 suscrito por GLORIA INES BECERRA URREA Auxiliar Administrativo en Impuesto y Recaudo de dicha municipalidad que el valor adeudado para dicha época con respecto al predio SAMARIA 3 era de $1.186.451.oo.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Del 100% del terreno, se puede disponer aproximadamente del 60% de pastos para la ganadería y actividades agrícolas.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-65234**; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Dr. **DIEGO BOTERO MURILLO** identificado con c.c. No. 1.110.451.035 expedida en Ibagué.

Acto seguido se le informa al representante del Fondo para Reparación de las Víctimas cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se le entrega; quien

enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se deja constancia que el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicado en la **Carrera 6 No.14- 98 Piso 3`Complejo Parque Santander de Bogotá D.C.,** es la entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) **DIEGO BOTERO MURILLO**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido. Como quiera que a ésta diligencia no se hiciera presente persona alguna que atendiera la misma, se deja constancia que no se conculcaron derechos de víctimas o posibles terceros de buena fe.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si (x) No (___); se contó con topógrafo: Si (x) No (_). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

(x) Acta de Embargo y secuestro

(/) Folio de Matrícula Inmobiliaria No. _____

(/) Ficha Predial:

(_/_) Plano Cartográfico:

(_/_) Escritura Pública No.

(_/_) Recibo de servicio telefónico:

(_/_) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

(_/_) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

(_/_) Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las ocho de la noche (8: 00 p.m.).

FISCAL 116 apoyo Despacho 38
Nombre y Apellido: DORA AYDEE GOMEZ PEREZ.

No se hizo presente ninguna persona
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido:
Dirección:
Teléfono:

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: DIEGO BOTERO MURILLO

TOPOGRAFO
Nombre y Apellido: CARLOS PALACIO VACA

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

APOYO OPERATIVO
Nombre y Apellido: FABIO NIEVES LOPEZ

TOPOGRAFO
Nombre y Apellido: JUVENAL PAVA RAMIREZ
GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ

TOPOGRAFO
Nombre y Apellido: LUIS MOSOS LADINO
GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ